Informe Secretarial. Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020), informando que ingresa al Despacho el presente Proceso Ordinario N°. 2018-383, del cual el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral solicita se remita el expediente en un Cd o de forma física.

(Original Firmado)
ISABEL PAOLA PINTO GARCÍA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., Veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede se dispone **OBEDECER Y CUMPLIR** lo decidido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Laboral, en providencia del 6 de noviembre de 2020 (fl. 4 del cuaderno del Tribunal).

Para ello se dispone realizar la grabación de las actuaciones llevadas a cabo en el expediente en un Cd, para ser remitido el expediente físico al Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral y de igual forma, realizar nuevamente la remisión del expediente en forma digital, por correo electrónico, para un mejor proveer.

Notifíquese y Cúmplase,

(Original firmado)
MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D. C. 25 de enero de 2021

Por ESTADO **N° 004** de la fecha fue notificado el auto anterior.

(Original firmado)
_____
ISABEL PAOLA PINTO GARCIA
Secretaria

ippg